



ELOY GONZALO, 34 - 7º  
TEL. 91 448 88 42  
28010 MADRID  
Página Web : <http://www.realfedc.com>  
Correo Electrónico: [realfedc@realfedc.com](mailto:realfedc@realfedc.com)

**Real Federación Colombófila Española**

Nota informativa

**NOTA INFORMATIVA SOBRE RD 666 / 2023 SOBRE DISPENSACIÓN DE  
MEDICAMENTOS VETERINARIOS.**

El Reglamento (UE) 2019/6, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre medicamentos veterinarios y por el que se deroga la Directiva 2001/82/CE, tiene como objetivo mejorar el mercado, la fabricación, la importación y la exportación, el suministro, la distribución, la farmacovigilancia, el control y el uso de los medicamentos veterinarios, garantizando al mismo tiempo el más alto nivel de protección de la salud pública, la sanidad animal y el medio ambiente.

El Boletín Oficial del Estado ha publicado con fecha 20/07/2023 el **Real Decreto 666/2023**, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios, que pretende con esos mismos objetivos, incorporar nuevos requisitos en los que el Reglamento Comunitario deja margen de acción a los Estados Miembros, así como adaptar la normativa nacional a las necesidades actuales, derogando por tanto otras normas del mismo rango que habían quedado obsoletas.

La norma está orientada a garantizar un uso prudente y responsable de los medicamentos veterinarios a lo largo de la cadena de distribución, estableciendo las responsabilidades de cada uno de los agentes implicados, teniendo como principal objetivo la lucha contra las resistencias antimicrobianas y la reducción de la necesidad de uso de los medicamentos antimicrobianos.

Esta nueva norma, completa el marco normativo en medicamentos veterinarios, junto con el real decreto de uso sostenible de antibióticos y el real decreto que regula la figura del veterinario de explotación.

Consideramos muy importante para la práctica del deporte de la colombofilia conocer y estar informados de la normativa legal que regula nuestra relación con los medicamentos veterinarios, y por este motivo adjuntamos BOE y Nota Resumen del RD 666/ 2023 elaborada por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA.

Madrid, 1 de septiembre de 2023

